



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°

1334

AUTORIZA 1° ENCUENTRO AÑO 2025 DE LA AGRUPACION FOLCLORICA SOCIAL Y CULTURAL RENACER DE LOS LIRIOS DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

14 MAY 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 12.05.2025 presentada por la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas para la realización de 1° Encuentro año 2025 de la Agrupación Folclórica Social y Cultural Renacer de Los Lirios de la comuna de Requinoa, encuentro que contará con la participación de Emprendedores del sector y la participación de diferentes agrupaciones de diversas localidades del país.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas, para realizar Actividad Folclórica y Cultural el día Sábado 07 de Junio de 2025, en las dependencias de la Escuela Municipal República de Francia y el Gimnasio de los Lirios de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 09.00 hasta las 23.00 horas

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud,

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Carmen Gloria Ramírez Ramírez, Presidenta de la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas de la comuna de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal
- Subcomisaria de Carabineros
- Interesado

Requínoa, 12 de Mayo de 2025

A : Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde I. Municipalidad de Requínoa

De : Carmen Gloria Ramírez Ramírez
Presidenta
Unión Comunal De Agrupaciones Folclóricas

Sr. Alcalde, junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar dependencias de la Escuela Municipal República de Francia y el gimnasio, para realizar una actividad folclórica y cultural el día sábado 07 de Junio 2025 a contar de las 09:00 hrs y hasta las 23:00 hrs, el cual será el 1° Encuentro año 2025 de la Agrupación Folclórica Social y Cultural Renacer de Los Lirios.

Es importante señalar que en este encuentro participarán también los emprendedores de nuestro sector, lo que contribuye a resaltar la cultura de nuestro pueblo, como también, participarán diferentes agrupaciones de diversas localidades del país.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya la recepción de esta carta, me despido atentamente

Carmen Gloria Ramírez Ramírez
Presidenta
Unión Comunal De Agrupaciones Folclóricas
Teléfono [REDACTED]